



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre ocho (8)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/282

Solicita el apoderado judicial de la entidad demandante en este proceso, que de “conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito me permito solicitar se dé celeridad al TRASLADO de la liquidación del crédito, radicada en su honorable despacho mediante correo electrónico el día 03 de DICIEMBRE del año 2021. Lo anterior con el fin de seguir con el trámite normal del proceso. Se aporta constancia de envío y liquidación radicada”.

Al respecto se le informa al señor apoderado que sobre la liquidación que menciona el Despacho se pronunció en auto del 16 de diciembre de 2021, disponiendo aprobar la misma-

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0e4bd9b1d6ccf4df71cf8283a0a414414ea5695e58655ad2b30849b1c9a7a95**

Documento generado en 08/11/2022 12:16:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>